

EL GOBIERNO VASCO ABRIRÁ EL 21 DE OCTUBRE UN NUEVO PLAZO PARA ACCEDER A LAS AYUDAS DIRECTAS DE APOYO A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS TRAS INCORPORAR NUEVOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Hoy miércoles, 20 de octubre, se ha publicado la Orden del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco por la que se modifican las bases de la concesión de ayudas a empresas y autónomos para el apoyo a la solvencia.

Esta modificación recoge la ampliación de los conceptos subvencionables derivada de los cambios en el Real Decreto-ley 5/2021 introducidos el pasado 14 de septiembre por el Real Decreto-ley 17/2021.

Los nuevos conceptos que podrán subvencionarse son:

- Ampliación del plazo de cobertura de las ayudas en cuatro meses. Esto supone poder añadir en la solicitud las deudas (proveedores, entidades financieras, costes fijos no cubiertos, etc...) generadas desde el 1 de junio al 30 de septiembre que estén pendientes de pago al 30 de septiembre de 2021.
- Posibilidad de incluir también las pérdidas contables propias de la actividad empresarial generadas desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

Para posibilitar que las empresas y autónomos presenten nuevas solicitudes o completen las ya enviadas y pendientes de resolución, se abrirá un nuevo plazo desde **el día 21 de octubre hasta las 12:00 horas del 9 de noviembre**. Aquellos solicitantes que ya hubieran presentado una solicitud y no esté resuelta, recibirán un aviso que les posibilitará la ampliación de su solicitud.

Las condiciones y los detalles de la información a aportar figurarán a partir del jueves 21 de octubre en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.euskadi.eus/servicios/1200901>